

# **REGLAMENTO BECA AL MÉRITO ACADÉMICO FEDERICO SANTA MARÍA SEDE VIÑA DEL MAR**

RESOLUCIÓN DE SEDE N° 01/93

VIÑA DEL MAR, Enero 19 de 1993.

## **INTRODUCCIÓN**

La Dirección y el Consejo de Sede han decidido instituir la Beca al Mérito Académico "Federico Santa María" al alumno que ingrese a la Sede y que cumpla con ciertos requisitos que se detallan en el presente Reglamento; dicha beca contempla la exención de pago de matrícula (costo anual durante todo el período de estudios en esta Sede, desde su ingreso hasta su titulación).

## **TÍTULO I**

### **REQUISITOS ACADÉMICOS**

- 1.1. Ser egresado de la última promoción de Enseñanza Media.
- 1.2. Estar entre los 10 más altos puntajes de la P.A.A. de los alumnos seleccionados para ingresar a las Carreras de Técnicos Universitarios.

## **TÍTULO II**

### **REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS**

- 2.1. Acreditar un bajo nivel socio-económico.

## **TÍTULO III**

### **OTORGAMIENTO DE LA BECA**

- 3.1. Durante la última semana de marzo el Secretario de Docencia entregará un listado con los 10 más altos puntajes de ingreso.
- 3.2. Durante la primera semana de abril se conformará una Comisión integrada por el Director de Docencia y una Asistencia Social nombrada por el Director de Sede quienes analizarán los antecedentes de los postulantes y seleccionarán al alumno favorecido.
- 3.3. En carta certificada se le informará al beneficiario de esta decisión.

## **TÍTULO IV**

### **PÉRDIDA DE LA BECA**

- 4.1. El estudiante perderá la beca si fracasa en alguna asignatura en cualquier semestre de su Carrera.

4.2. Si su comportamiento transgreda el reglamento de Deberes y Derechos de los alumnos de la Sede.

## **TÍTULO V**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

5.1. Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por el Consejo de Sede.

19.01.93.